

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (16) dieciséis de dos mil veintidós (2022)

Declaración de Pertenencia No. 2021-00063

Demandantes: Aldemar Segura Forero, Jesus Orlando Segura Forero y Yovai Segura Forero

Demandados: Marco Fidel Aguirre Silvara y Personas Indeterminadas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: MARCO FIDEL AGUIRRE SILVARA Y PERSONAS INDETERMINADAS, a la Doctora Yenny Paola Franco Rocha, identificada con C.C No 1.019.071.756 de Bogotá y T.P No 267.592 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, a la designada se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 028 Hoy 17-MAR-20-2022
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO